

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.397.-Don ANGEL RODRIGUEZ SIERRA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 10-2-1988 por la que se deniega la solicitud de canje del permiso de explotación a la máquina S-B-2.199.-13.713-E.
- 19.398.-GRANINVEST, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 31-7-1984, en virtud de la cual se aprueba la valoración de los terrenos en la zona de seguridad del puerto de Palma de Mallorca realizada por ITESASA, y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto por el actor en el mes de enero de 1988.-13.712-E.
- 19.399.-HARINAS DE MALLORCA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 31-7-1987, sobre desestimación presunta del recurso de reposición promovido contra Orden que aprueba la valoración de terrenos en la zona de seguridad del puerto de Palma de Mallorca realizada por ITEASA.-13.714-E.
- 19.403.-Don OWUSU DONHKON OSMAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-5-1989, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 26-7-1988, por la que se deniega la condición de refugiado político.-13.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.414.-LUIS BATALLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición deducido ante el ilustre señor Director general de Obras Hidráulicas, de fecha 14-10-1987, por la que se solicitaba el pago de los intereses legales de demora

motivados por el retraso en el abono de certificaciones con cargo al proyecto de saneamiento de Segur de Calafell.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-13.910-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.405.-Don CIPRIANO DEL RIO BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1989.-13.749-E.
- 204.407.-ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.748-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.522.-COMPANIA MERCANTIL VISION FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, R. 565/89, fecha 10-10-1988, sobre liquidación de tasas de doblaje.-13.772-E.
- 204.532.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Segunda Sala, Tráfico de Empresas, R. G. 39, 21-2-87, R. S. 1449-87.-13.769-E.
- 204.534.-DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3919-2-87, R. S. 1445-87.-13.776-E.

204.536.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1577-2-87, R. S. 1425-87.-13.785-E.

204.544.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3929-2-87, R. S. 1465-87.-13.765-E.

204.546.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 39, 27-2-87, R. S. 1461-87.-13.768-E.

204.548.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 39 25-2-87, R. S. 1457-87.-13.767-E.

204.550.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3923-2-87, R. S. 1453-87.-13.756-E.

204.551.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3922-2-87, R. S. 1451-87.-13.755-E.

204.552.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1579-2-87, R. S. 1429-87.-13.786-E.

204.553.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3930-2-87, R. S. 1467-87.-13.784-E.

204.554.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3931-2-87, R. S. 1469-87.-13.764-E.

204.556.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3692-2-88, R. S. 4516-88.-13.777-E.

204.558.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-12-1988, sobre

- liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 3696-2-88, R. S. 4524-88.-13.771-E.
- 204.574.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1583-2-87, R. S. 1437-87.-13.762-E.
- 204.576.-SOCIEDAD DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-12-1988, sobre liquidación del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 1580-2-87, R. S. 1431-87.-13.770-F.
- 204.580.-COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre denegación presunta de indemnización.-13.780-E.
- 204.586.-COMPANIA MERCANTIL UNION FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 10-10-1988, sobre liquidaciones de tasas de permiso de doblaje 568/89.-13.766-E.
- 204.588.-Don MANUEL PEREZ BORDO, titular de «Ramper Distribución», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 18-4-1989, sobre liquidación por la tasa por permiso de doblaje R. 605/89.-13.778-E.
- 204.591.-ASTILLEROS DE MALLORCA, YATES Y BARCOS, CONSTRUCTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1984, sobre regularización fiscal en el Impuesto de Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, Impuesto sobre Sociedades, R. G. 2789-1-84, R. S. 60-85.-13.781-E.
- 204.688.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-6-1989, sobre liquidación y retención del IVA efectuado por el Principado de Asturias, Sección Quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 4266-2-87, R. S. 6114-88.-13.773-E.
- 204.690.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IVA efectuado por el Principado de Asturias, Sección Quinta, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 1160-2-87, R. S. 2272-88.-13.774-E.
- 204.692.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-3-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el Principado de Asturias, Sala Segunda, Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 3523-2-87, R. S. 2962-88.-13.760-E.
- 204.693.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el IRYDA, Sala Segunda, Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 284-2-87, R. S. 1488-88.-13.759-E.
- 204.694.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el IRYDA, Sala Segunda, Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 8812-2-86, R. S. 10152-87.-13.758-E.
- 204.695.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el IRYDA, Sala Segunda, Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 2449-2-87, R. S. 2166-88.-13.757-E.
- 204.696.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el Principado de Asturias, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, R. G. 4335-2-88, R. S. 5072-88.-13.783-E.
- 204.700.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el Principado de Asturias, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, R. G. 2164-2-88, R. S. 4334-88.-13.761-E.
- 204.702.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por la Comunidad Autónoma de Canarias, Sala Segunda, Vocalía Quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 4542-2-88, R. S. 6410-88.-13.763-E.
- 206.705.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-7-1989, sobre liquidación y retención del IGTE efectuado por el Principado de Asturias, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre Tráfico de Empresas, R. G. 2883-2-87, R. S. 2968-88.-13.782-E.
- 204.706.-COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-7-1989, sobre liquidación y retención del IVA efectuado por el Ministerio de Agricultura, Vocalía Quinta, R. G. 6566-2-86, R. S. 9012-87, Impuesto sobre el Valor Añadido.-13.775-E.
- 204.708.-SPERRY, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente UNISYS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-6-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, R. G. 280-2-87, R. S. 88-87.-13.779-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.
- Sección Tercera**
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 318.972.-Don BLAS PIÑAR GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización.-13.982-E.
- 318.982.-Doña MARIA DE LOS ANGELES PINILLA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-13.983-E.
- 318.990.-Don JUSTINO CUIEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-13.984-E.
- 318.991.-Doña ORLANDA DIAZ MARQUES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión en concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.-13.985-E.
- 318.992.-Don ENRIQUE SUÑER RUANO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de la nómina de enero de 1989.-13.986-E.
- 319.000.-Don JOSE ANTONIO PIEDRA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de indemnización de residencia eventual.-13.981-E.
- 319.015.-Don MANUEL CORZON SUAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.-13.973-E.
- 319.016.-Don JOSE MANUEL TORRES GASCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-13.974-E.
- 319.027.-Don ANTONIO BUITRAGO SANCHEZ y seis más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre retribuciones.-13.975-E.
- 319.038.-Doña ANA MARIA PASTOR GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de puestos de trabajo convocados por Orden de 25-5-1988.-13.968-E.
- 319.040.-Doña MARIA PILAR SERRANO ENGUIITA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-13.977-E.
- 319.941.-Don BERNABE GARCIA OLMEDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.-13.979-E.
- 319.042.-Doña BRUNILDA GORDON CARMONA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de orfandad.-13.980-E.
- 319.045.-Doña MARINA GALVEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aplicación de coeficiente e índices de proporcionalidad asignados a los Maestros de Taller.-13.972-E.
- 319.048.-Don CARLOS PICHEL MOURE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud) sobre cese como Director Médico del Centro de Traumatología y Rehabilitación del Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», en Tenerife.-13.971-E.
- 319.051.-Don ANTONIO MOYA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre nombramiento como Técnico de nivel 16, complemento específico 89.112 pesetas, en el SENPA.-13.976-E.
- 319.052.-Don MIGUEL ANGEL PARAMO CASTAÑEDA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-13.978-E.
- 319.058.-Don LUIS CARLOS CASTRILLEJO CANTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de viviendas del Patronato de Casas del Aire.-13.970-E.
- 319.059.-Don Alberto Izquierdo López contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre nombramiento de Secretario general de la Dirección General de Correos y Telégrafos.-13.969-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario.
- Sección Cuarta**
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.579.-ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE PASAJES contra resolución de 9-5-1989 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre petición de derechos dimanantes de la Orden de 12-6-1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1989.-El Secretario.-13.832-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo a la resolución contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.617.-ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE PESCA COMUNITARIA (APESCO) se ha ampliado recurso contencioso-administrativo a la resolución de fecha 23-2-1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.848-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1987, instado por Caja Rural Provincial de Alicante contra don Antonio Miralles Benito y doña Antonia Llopis Asensi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de diciembre de 1988 a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de enero de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Un solar para edificar, situado en término de Monforte del Cid, partido de Las Norias, de forma irregular, que mide 15 metros 40 centímetros en la línea de la calle perteneciente a la finca de que se segregó de don Máximo Cajal, 25 metros en la línea de la derecha, entrando; 31 metros 20 centímetros en la línea de la izquierda, y 15 metros en curva en la línea de fondo. Tiene una superficie de 493 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 123, folio 214, finca número 8.404.

Tasación primera subasta: 11.070.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.792-D.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, con el número 391 de 1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Emilio Nogués Estrada (que goza del beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Javier Coromina Baixeras, sobre declaración de ausencia legal de sus hermanos: Federico Nogués Estrada, desaparecido de su último domicilio en Barcelona, calle Villarroel, 237, ático, B, el día 5 de noviembre de 1977; Francisco Nogués Estrada, desaparecido de su último domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, 49, el día 15 de noviembre de 1950, y Mario Nogués Estrada, desaparecido igualmente de su último domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, número 49, el 3 de junio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente edicto, a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de gran circulación y Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a fin de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente para ser oída.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1988.-El Secretario.-14.713-E. 1.ª 3-10-1989

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 829/1986 (Sección A), promovidos por «Constand, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra

«Mediodía, Sociedad Anónima»; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de enero, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la segunda subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de que no se pueda efectuar personalmente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Local comercial segundo de la planta primera del edificio con entrada por la calle de Córcega, y señalado con los números 148-150 en la calle Balmes de esta ciudad. Se compone de naves y aseos. Tiene una superficie útil de 254 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo y libro 999 de Gracia, folio 7, finca número 47.036, hoy 4.414-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 44.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario. Paulino de la Peña Fonfria.-13.336-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 1.292/1988, instado por «Roadstar, Sociedad

Anónima», contra ignorados importadores, expedidores y destinatarios mer. imp. usurpación de marca «Roadstar», «Aphna-Trade», «Oscar Internacional, Sociedad Anónima», «Gulabrai Manghanmal Manwan» y «Comercial Kingsonic, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los ignorados importadores, expedidores y destinatarios de mercancías con usurpación (violación) de la marca «Roadstar», cuyo domicilio y vecindad se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.332-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 301/1988-BJ, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Ramón Nualart Bertrán, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que el final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de noviembre, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el 19 de enero, y hora de las once todas ellas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de Ramón Nualart Bertrán.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana. Edificio destinado a cuadra industrial, compuesto de planta baja, señalado de número 15 al 19 de la calle Marqués de Montroig, de Badalona; edificado sobre una porción de terreno de superficie 418 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Marqués de Montroig; por la espalda, mediodía, y por la derecha, este, con la finca de la herencia de don Francisco Nualart Argbal, y por la izquierda, oeste, con la calle República Argentina. Inscrita al folio 73 del tomo 1.054 del archivo, libro 320 de Badalona, finca número 10.950 (ahora 5.086) del Registro de la Propiedad de Badalona número 1.

Tasada a estos efectos en 1.170.932 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Casa compuesta de bajos y piso, con patio detrás, sita en Badalona, con frente a

la calle Roger de Flor, número 171; mide una superficie de 99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha calle Roger de Flor; por la espalda, oeste, con la finca segregada; por la derecha, norte, con sucesores de Bienvenida Pujol, y por la izquierda, sur, con sucesores de Ignacio de Ventós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.941, libro 135, folio 115, finca número 5.804, que procede de la 10.951, tomo 1.064, libro 320, folio 78.

Tasados a efectos de la presente en 4.147.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-13.358-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0437/87-4.^a, instado por «Sagama Ceilosa y Papel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Leopoldo Rodes Durall, contra «Salinera Chacartegui, Sociedad Anónima» y «Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la/s finca/s que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1989 en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de diciembre de 1989 en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de enero de 1990, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

1. Salina denominada «Patrocinio», situada en el término municipal de Puerto Real, con 400 tajos y dos casitas pequeñas, para albergue de los trabajadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 217 del libro 87 de Puerto Real, finca número 1.098, inscripción 34.

Precio de su valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Salina denominada «Atravesada», sita en el término municipal de Puerto Real, comprendiendo 455 tajos y una casa de material para el capataz y los operarios. Tiene una superficie de 23 hectáreas 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 68 del libro 81 de Puerto Real, finca número 921, inscripción catorce. Precio de su valoración: 20.000.000 de pesetas.

3. Salina con su caserío nombrada «Carmen y San Miguel» en el término de la villa Puerto Real, que tiene una superficie de 35 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 70 vuelto, del libro 81 de Puerto Real, finca número 1.260, inscripción dieciséis. Precio de su valoración: 42.000.000 de pesetas.

4. Salina denominada «San Fernando», sita en el término de Puerto Real, con 1.032 tajos, casa y demás pertenencias. Tiene una superficie de 41 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 83 vuelto del libro 57 de Puerto Real, finca número 1.182, inscripción once. Precio de su valoración: 36.000.000 de pesetas.

5. Trozo de terreno, al sitio de la partida de la Aurora, en término de Puerto Real, que forma un cuadrado de 50 metros de lado, y por tanto, 1 área de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 41 del libro 121 de Puerto Real, finca número 3.906, inscripción primera. Precio de su valoración: 1.000.000 de pesetas.

6. Salina denominada «La Pastora», sita en término de Puerto Real. Tiene una superficie de 33 hectáreas 47 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al folio 17 del libro 70 de Puerto Real, finca número 180, inscripción novena. Precio de su valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.-4.943-16.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 608/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Merino Benes, nacido en Alesanco, provincia de Logroño-La Rioja, de estado civil casado, con doña Carmen Luna Luna (fallecida), cuyo último domicilio fue en Bilbao, calle Pérez Galdós, número 23, 3.º, que desapareció el 1 de junio de 1958, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas y transcurridos más de diez años se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

El presente edicto deberá publicarse dos veces, con un intervalo de quince días entre cada publicación.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-13.366-C.
1.ª 3-10-1989

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 472/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Carmelo Peña Oceri, María Luisa Echenagusia y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días: señalándose para la celebración de las subastas los días 31 de octubre, 29 de noviembre y 29 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha del psio cuarto y camarote 4 en la casa señalada con el número 10 de la calle Nafarroa, de Baracaldo.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El Secretario.-4.919-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 611/1986, a instancias del Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Servicios y Modas, Sociedad Anónima», contra Felipe Bermejo Martín, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 22 de noviembre de 1989.

La segunda, a las once horas del día 22 de diciembre de 1989.

La tercera, a las once horas del día 23 de enero de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Urbana 1-A. Local comercial en la planta semisótano del bloque «Coimbra», primera fase, recayentes al frente, según se mira desde el mar, situado en el término de Benicasim, Pda. de San Vicente o Torre de San Vicente. De una superficie de 499 metros cuadrados. Inscrita al tomo 504, libro 125 de Benicasim, folio 102, finca 13.155. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana 2-A. Local comercial en la planta baja, al frente, mirando la fachada, del bloque «Coimbra», primera fase de la urbanización o conjunto de apartamentos que responden a dicha denominación, o recayentes al frente, según se mira desde el mar, situado en término de Benicasim. De una superficie de 311 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 486, libro 117, folio 226, finca 13.159. Valorada en 4.200.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Vivienda sita en Benicasim, Pda. de la Torre, acceso desde el camino particular de la finca que accede a calle en proyecto, perpendicular a la Gran Avenida. Se compone de planta baja y alta, distribuida y con terraza exterior hacia el este; tiene una superficie de 148 metros cuadrados y la parte total del solar de la edificación que se integra la finca que describimos mide 425 metros 27 decímetros cuadrados, destinados exclusivamente a zona verde, de uso de la vivienda. Inscrita al tomo 446, folio 77, finca 11.992. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Las siguientes dos fincas se peritan juntas, a la vista de ubicación e hipoteca:

4. Rústica. Campo de secano algarrobal, comprensivo de 1 hectárea 19 áreas, en el término de Oropesa, Pda. de la Costa. Inscrita al tomo 554, libro 62 de Oropesa, folio 141, finca número 267-N.

5. Rústica. Campo de tierra secano algarrobal, comprensivo de 4 hectáreas 79 áreas, situada en término de Oropesa, Pda. La Costa. Inscrita al tomo 554, libro 62 de Oropesa, folio 146, finca número 268-N.

Valoradas la finca 4.ª y 5.ª en 2.100.000 pesetas.
6. Un turismo matricula CS-0989-J. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-4.923-3.

CORCUBION

Edicto

Don José Antonio Santos Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 176/1989, promovido por don José Manuel Cairo Casiro, sobre declaración de fallecimiento de su tío, don José María Castro Pequeño, nacido en Cée el día 13 de agosto de 1887, vecino que fue de la villa y municipio de Cée, en este partido judicial, el cual se ausentó para Cuba en el año 1934, sin que la familia haya vuelto a tener noticias suyas desde 1948.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 28 de julio de 1989.-El Juez, José Antonio Santos Pérez.-La Secretaria.-13.361-C.

1.ª 3-10-1989

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/1989 a instancias de la entidad «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Isidro López Nieto y doña Juana Alonso Donate, se trami-

tan autos de juicio ejecutivo, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Cinco fincas situadas todas en el número 29 de la calle Gomera del núcleo urbano de Villa Isabel, Arona, Tenerife, inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla, bajo los números 28.435 (almacén de 85 metros cuadrados); 28.437 (vivienda de 46 metros cuadrados); 28.439 (local de 68 metros cuadrados); 28.441 (vivienda de 46 metros cuadrados), y 28.445 (vivienda de 46 metros cuadrados). Valoradas, respectivamente, en 3.000.000; 3.450.000; 5.100.000; 3.450.000, y 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, sin número, de esta villa, el día 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y reseñadas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona, 2 de septiembre de 1989.-El Juez, Luis Garrido Espá.-El Secretario.-13.342-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 83/1987 de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don, digo, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra doña María de la Luz Armengol Carrera, representada por el Procurador señor Salido Fernández, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres, sin número, todas a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el próximo día 16 de enero.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 16 de febrero próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Parcela de terreno procedente del cortijo «Los Gallos», señalada con los números 118 y 119, con una superficie de 2.000 metros cuadrados y chalé construido en ella, que consta: De salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Finca 19.662, tomo 691, folio 98. Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.365-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 713/1989, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso de Sas Taboada y doña María Josefa o doña Josefina Jiménez Veiga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de diciembre de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, debiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Ciudad de La Coruña. Piso derecha de la planta sexta o quinto piso de la casa números 64-66 de la calle Juan Flores, de La Coruña, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 319, folio 140, finca número 15.696, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 12 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.931-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido con el número 126/1987, a instancia de la Procuradora señora Roure Valles, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Rosa Folch Duch y don Leonardo Montala Font, vecinos de Bell-lloch, calle San Miguel, número 22, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1990, con rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente

Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en Bell-lloch, San Miguel, 22, de 108 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, Francisco Cencente; izquierda, norte, herederos de Ramón Solé, antes Lorenzo Solé, y espalda, Ramón Aiguabella, antes este, y Batista Escriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida al libro 24 de Bell-lloch, folio 108, finca 458. Precio de su tasación: 6.391.980 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.926-3.

LUARCA

Edictos

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial, provincia de Asturias,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 81/1988, promovido por don Jorge Ibáñez Mendoza González, Abogado, en representación de don José Méndez Méndez de Andés, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Navia, en este partido judicial, sobre fallecimiento de don Manuel Méndez Marrero, padre de su representado, que nació en Sagua La Grande, Cuba, en el año 1892, vecino de Navia, el que en plena Guerra Civil española, dicho don Manuel se marchó de España, se supone que hacia algún país de América, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 27 de abril de 1989.-El Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario.-4.358-D. y 2.ª 3-10-1989

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca (Asturias).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 188/1988, promovido por don José Manuel González Fernández, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Navia (Asturias), calle Calvo Sotelo, número 6-2.º B, sobre declaración de fallecimiento de su tía doña Petronila María Fernández García, que nació en Armental de San Antolín, concejo de Navia, el día 10 de octubre de 1900, que se ausentó hacia el año 1950 de su domicilio hacia algún país de Sudamérica, sin que se haya vuelto a tener noticias, ni directas ni confidenciales de la misma, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que hayan resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 25 de mayo de 1989.-El Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-4.357-D. y 2.ª 3-10-1989

MADRID

Edictos

Doña Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 120/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Julio Sánchez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de

diciembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas la primera finca y 3.000.000 de pesetas la segunda de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones cuenta corriente número 3274-0 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana en Madrid.—Local de dos plantas, construido sobre la parcela denominada C-6 del barrio residencial «Peñagrande» de Madrid, hoy avenida del Cardenal Herrera Oria, número 239. La baja de acceso, con dos puertas de entrada y servicios, y la alta, para salón y dependencias anejas. Se comunica interiormente entre sí por dos escaleras. La planta alta tiene, además, una entrada independiente. Ocupa lo edificado una superficie en planta de 360 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte y sur, por donde tiene sus accesos, terrenos libres de la urbanización; este, bloque S-5, y oeste, escalera de acceso a la urbanización. Construido sobre la parcela denominada C-6 en término municipal de Madrid, antes Fuencarral, al sitio de Peñagrande, y linda: Norte, parcela B-1; este, parcelas S-51 y S-52; sur, parcela B-7, y oeste, parcela S-46.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, hoy 32, en el tomo 361, libro 250 de Fuencarral, folio 173, finca 19.730, inscripción quinta.

2. Urbana de Madrid.—Local comercial TU-12, en planta sótano de la casa número 5 del bloque S-5 del barrio residencial «Peñagrande» de Madrid, hoy calle de Isla de Arosa, número 45. Tiene acceso a través de la finca anteriormente descrita y ocupa una superficie

aproximada construida de 141 metros cuadrados. Linda: Frente, con parcela C-6; derecha, con casa número 4; izquierda, con terreno libre de la urbanización, y fondo, con sótano TS-6. Tiene una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes del inmueble de 3,40 por 100.

Inscripción.—Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad en el tomo 492, libro 347 de Fuencarral, folio 201, finca número 27.529, inscripción cuarta.

Para que conste y sirva de publicación en los lugares procedentes, expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.352-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cesagra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosch Nadal, contra «Alumicris, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de esta capital, el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En el término de Abarán, en el paraje del Cabezo Negro, un trozo de tierra seco con olivos; de cabida 59 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados, hoy, en parte, destinada a solar para edificar; que linda: Norte, la carretera de Abarán a la estación; sur, Ambrosio Carrasco Gómez; saliente, lomas del Ayuntamiento, y oeste, Roberto Sánchez Martínez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al folio 219, tomo 540 del archivo, libro 102 de Abarán, finca número 13.079, inscripción cuarta; causando la hipoteca la inscripción quinta al folio 139, tomo 708, libro 124. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma, se

inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.924-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 953/1988-ME, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Peris, doña Ricardina Marcela Cano, don Luis Miguel Muñoz y don Juan Antonio Muñoz, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 29 de noviembre de 1989, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 29 de diciembre de 1989, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de enero de 1990, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica.—Campo de tierra seco, campa y olivos, en término de Benloch, partida Cova Encabás y Pascualets, de 5 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino Más de Melchor, que la separa de la finca de Manuel Fandos Pannelles, y en parte Francisco Carda Fabregat; sur, Jaime Roca Pitarch y Teresa Soriano Martínez; este, Teresa Soriano Martínez, y oeste, José Vicente Ferrando. Está atravesada en parte por camino de Más de Melchor. Polígono 6, parcelas 36, 37, 38 y 39 y polígono 7, parcela 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, tomo 137, folio 179, libro 8 de Benloch, finca número 1.840.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Muñoz Peris, doña Ricardina Marcela Cano Arena, don Luis Miguel Muñoz Cano y don Juan Antonio Muñoz Cano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.930-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1985, instado por Banco Español de Crédito contra «Cerámica del Andarax, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el

próximo día 24 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 3.825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Benahadux (Almería), paraje nombrado de La Partala y Galillos, un trozo de tierra de secano montuoso, salvo una extensión de 8 áreas 77 centiáreas, en que existe una plantación de naranjos. Dentro del perímetro de esta finca está enclavada la fábrica de cerámica llamada «Santa Elena»; toda la finca ocupa, según los títulos, una extensión de 86 áreas 6 centiáreas, aunque la extensión real es de 1 hectárea 29 áreas, en la que para la explotación de la fábrica de cerámica existen las maquinarias e instalaciones que se describen en la escritura de constitución de hipoteca, a la que se extiende ésta y, por lo tanto, la subasta. Existen además dos edificios destinados a oficinas, situados a la entrada de la fábrica, a derecha e izquierda de la misma. Inscrita la hipoteca, en cuanto a 86 áreas 6 centiáreas, en el Registro de la Propiedad 1 de Almería, al folio 78, tomo 1.339, libro 27 de Benahadux, finca 1.040-N, inscripción 10.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.928-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 918/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Peláez Ortega, doña Adela Rosalía Peláez Ortega y don José Ortega Ariza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1989 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1989 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1990 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Rústica, sita al pago de La Coronada, perteneciente al término municipal de Vélez-Málaga; de tierra de secano y parte de riego, con alberca y pozo con motor de gas-oil. Tiene una superficie de 1 hectárea 62 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 93, libro 46, folio 93, finca 4.043.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.921-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 755/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Severo Janeiro Cortegaza, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 28 de noviembre, a las doce de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.912.000 pesetas la finca número 10.491 y 12.384.000 pesetas la finca número 10.179, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de enero de 1990, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran

de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Descripción de las fincas

1. Finca A.—Rústica, dedicada a secano. Finca número 4.138, de 23 áreas 20 centiáreas, al sitio de Veiga das Agrads, parroquia de Villaronte, municipio de Foz. Inscrita al folio 82 del tomo 427 del archivo. Libro 86 de Foz, finca 10.491, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca del R. P. de Mondoñedo.

2. Finca B.—Secano al sitio Veida das Agrads, sita en Villaronte, municipio de Foz, de 82 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo), al folio 20 del tomo 426, libro 85, de Foz, finca número 10.179, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.929-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 935/1986 a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Romualdo Romeral Cervera y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.298.048 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Cullera, vivienda tipo S, sita en la octava planta o áticos del edificio, hoy calle Ausias March, 2, finca número 89, es la vivienda del tipo S, sita en la planta octava o de áticos, del edificio construido en Cullera, en la partida de La Vega, sobre un solar de 1.179 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y ascensor que arranca del zaguán tres del edificio, abierto en la calle sin rotular hoy Ausias March, número 2. Su puerta de entrada está marcada con el número 31. Su extensión superficial es de 70 metros 59 decímetros cuadrados útiles, siendo de 84 metros 49 decímetros cuadrados construidos y la terraza formada por retranqueo. Consta de recibidor, cocina con tendero, tres dormitorios, baño, comedor-estar, además de la terraza de retranqueo. Cuota 0,85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.226, libro 618 de Cullera, folio 34, finca 40.035, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.925-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 346/1988, a instancia de «Compañía Mercantil Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sierra Reyero y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de diciembre de 1989 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1990 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Urbana. Número 16, piso tercero derecha de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, calle General Romero Basart, número 133. Superficie 70,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y vivienda tercero izquierda; derecha, con zona no edificada de la parcela número 109 del polígono C de Carabanchel, destinada a zona ajardinada y de paso comunitario, a donde da la terraza de la cocina y dos ventanas de dos dormitorios; fondo, con vivienda tercero izquierda de

la casa General Romero Basart, número 131; izquierda, con zona no edificada de la parcela número 109, destinada a zona ajardinada y de paso comunitario, a donde da la terraza del estar-comedor y dos ventanas, la del dormitorio principal y otra del comedor-estar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 583, folio 52, finca número 24.139-N.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.328-C.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 94/85, a instancia de Banco Internacional de Comercio, representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito contra don Alejandro Urgoiti Soriano sobre reclamación de cantidad de 108.449 pesetas de principal, más la cantidad de 75.000 pesetas presupuestadas para costas sin perjuicio de la liquidación que en su día se practique, he acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.º

Para el caso de que se declarase desierta esta primera subasta se señala por segunda vez, para el día 28 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y para el caso de que tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a la misma hora que las anteriores con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero y presentando por escrito en pliego cerrado posturas en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no podrán exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta y valor en que han sido justipreciados

Vivienda sita en la calle Potosí, número 10, letra B, planta 3.ª de Madrid, teniendo un valor de 36.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda B, en planta 3.ª del edificio en Madrid de la calle Potosí, esquina a Bolivia. Casa uno. Tiene una superficie construida aproximada de 123,99 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor-estar con terraza, dos dormitorios con terraza en uno de ellos, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Derecha entrando, vivienda A; izquierda, calle Potosí; fondo, calle Bolivia, y frente u oeste, por donde tiene su (entrada) puerta de acceso, con vivienda C y elementos comunes.

Cuotas: En el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, 1.8957, y en el servicio de calefacción, 2.2124, ambos por 100. Se forma por división de la 36.896.

Y para que conste y sirva en su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—5.012-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 195/1988 a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Sofía Benayas de la Vega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.537.071 pesetas, el primer lote, correspondiente a la registral número 3.618; 12.235.583 pesetas, el segundo lote, registral número 3.621; 4.494.237 pesetas, el tercer lote, registral número 3.622; 4.566.719 pesetas, el cuarto lote, registral número 3.627; 362.443 pesetas, el quinto lote, registral número 2.807; 21.941.504 pesetas, el sexto lote, registral número 3.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra al sitio de «Longuera de Canuto», de haber 60 áreas 2 hectáreas, en término de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 580, libro 40, folio 113, finca 3.618.

Tierra al sitio «Llano Grande», de haber 15 hectáreas 50 áreas, término de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 580, libro 40, folio 119, finca 3.621.

Tierra al sitio «Cruz de Pablo», de haber 6 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 580, libro 40, folio 121, finca 3.622.

Tierra al sitio de «Los Chaparros», de haber 6 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas, término de El Casar de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 580, libro 40, folio 131, finca 3.627.

Olivar al sitio de «Los Llanos», de haber 38 áreas 75 centiáreas, término de Hormigos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 566, libro 32, folio 168, finca 2.807.

Tierra al sitio «La Cureña» o «Encinilla», de haber 28 hectáreas 24 áreas 32 centiáreas, término de

Hornillos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 577, libro 33, folio 107, finca 3.000.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.354-C.

MÁLAGA

Convocatoria judicial de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Aicrag, Sociedad Anónima»

Por estar acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, en el expediente 868/1989, al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Aicrag, Sociedad Anónima», con domicilio social en Churriana, calle Los Paseros, Villa María-José, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 de octubre próximo, a las once horas y en segunda convocatoria, en el siguiente día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.ª planta, edificio «Nobel», cuya Junta será presidida por don Ignacio Morales Marros, Profesor Mercantil y de esta vecindad, con las facultades inherentes a dicho cargo y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Consejo de Administración, ceses y nuevos nombramientos.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los sucesivos Balances y cuentas de la compañía correspondientes a los años 1985, 1986 y 1987, dado que durante la vida de la Compañía no se han examinado por la Asamblea general, Balances o cuentas algunas.

Tercero.—Análisis de las cuentas de la Compañía desde el 1 de enero de 1988, hasta la actualidad.

Cuarto.—Análisis de todos los libros de la Compañía (libro de accionistas, de actas de las Asambleas generales y reuniones del Consejo de Administración, de cuentas bancarias y de cualquier otro tipo de libros que tenga la Compañía).

Quinto.—Examen de la situación financiera y patrimonial de la Compañía, con estudio entre otras cuestiones de las deudas de la Sociedad a corto, medio y largo plazo.

Sexto.—Nombramiento de Censores de Cuentas para todos los ejercicios desde la constitución hasta el día 31 de diciembre de 1987 y para el ejercicio de 1988.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de esta ciudad, a fin de que sirva de convocatoria en forma a los interesados para la Junta general extraordinaria, expido el presente en Málaga a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.011-3.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, al número 304/1989, expediente de sustracción de cheque, promovido por la Procuradora doña Carmen Moutas Cimadevilla, representación de doña Sofía Oliva Herrero Madera, alegando sustancialmente: Con fecha 31 de marzo de 1989, la Oficina Principal del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en Oviedo, extendió el cheque número K-145/0261079, por importe de 3.000.000 de pesetas, a favor de la promovente, previo abono de su importe a la citada Entidad bancaria, y sin haber tenido tiempo ni de transmitirlo ni de cobrarlo, fue objeto de un asalto por desconocidos la citada doña Sofía Oliva Herrero, sustrayéndole diversas pertenencias entre las que se encontraba el reseñado cheque.

Y por proveído de esta fecha, se acordó que en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto, pueda comparecer el tenedor del título aludido, y formular oposición en legal forma.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—13.364-C.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1986, se tramita menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de don Rufo Gómez Bella, contra Julio Nevado Tovar, sobre la reclamación de la cantidad de 8.662.209 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de noviembre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de diciembre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 19 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la avenida Garganta la Olla, número 11, de Jaraíz de la Vera, compuesta de planta baja y dos más elevadas, con un pequeño corral o patio de luces en su parte posterior. Tiene una extensión superficial de 108 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden 97 metros 68 decímetros cuadrados a la casa, y el resto al corral o patio de luces. Inscrita al tomo 452, libro 57, folio 29, finca número 5.429, inscripción 2.ª Valorada en 7.013.160 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de julio de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—4.927-3.

PONTEAREAS

Edicto

Don José Manuel Díaz Alvarez, Juez de Primera Instancia de Ponteareas,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Antonia Dacosta Conosa de Orosio se tramita expediente con el número 120 de 1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Teotónio Dacosta Diz, natural de Portugal, Troperiz, hijo de Manuel José y de María Rosa, casado, se ausentó de su último domicilio en la parroquia de San Pablo de Porto-Salvaterra de Miño hace más de treinta años, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ponteareas a 20 de julio de 1989.—El Juez, José Manuel Díaz Alvarez.—La Secretaria.—13.350-C.
1.ª 3-10-1989

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 170/1983, promovidos por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Elías Martín Velázquez y don Eloy Gómez Velasco, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlos a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 31 de octubre de 1989.
En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta: 1 de diciembre de 1989.

En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta, 3 de enero de 1990.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar de dos plantas, edificada sobre parcela sita en la calle de los Cantes, de la urbanización «Vista Hermosa», en Puerto de Santa María; la parcela tiene nombre de «la Bulería» y posee una superficie de 360 metros cuadrados.

La vivienda, de dos plantas y cubierta de tejas, consta de: En planta baja, estar-comedor, aseos, cocina, dormitorio y cuarto de baño de servicio, así como pasillo distribuidor y escalera y porche. En planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño, escalera y distribuidor.

La edificación, de fábrica de ladrillos macizos en muros portantes, sobre cimentación, y forjados de hormigón, así como cubierta de tejas.

La superficie total edificada, incluido el porche cubierto, de 158,82 metros cuadrados, de las que la planta baja posee 90,02 metros cuadrados, y la planta alta, 68,56 metros cuadrados.

Dadas las características anteriormente indicadas, su situación y la superficie construida y de parcela, se estima su justiprecio en 8.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María, 13 de septiembre de 1989.-El Juez, Manuel Estrella Ruiz.-El Secretario.-13.339-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, por prórroga de jurisdicción, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 262/1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de la Compañía mercantil «Bonilla y Galipienzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra SAT 1892 MACUSA, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, señalándose, para que la misma tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1989 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 1 de diciembre de 1989 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de diciembre de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por alguna causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Rústica.-Seis hanegadas 1 cuartón 11 metros cuadrados, equivalentes a 53 áreas 5 centiáreas, en la que

se ha edificado una nave compuesta de piso alto y planta baja, que tiene 16 metros 60 centímetros de longitud por 7 metros 40 centímetros de anchura, que arroja una superficie de 122,84 metros cuadrados. Está situada cerca del lindero norte de la finca, sobre la que se halla ubicada de este a oeste. La planta baja está distribuida para oficinas, aseos y un pequeño almacén. A las oficinas y los aseos se accede por puertas recayentes al lindero norte, y al almacén, por puerta recayente al lindero este. Y a la planta alta, que está sin distribución interior y que se destina a comedor, se accede por una escalera exterior, situada en el lindero norte. Linda: Norte y oeste, finca sobre la que está ubicada; sur, nave que se describe a continuación y se destina a secadero de pieles; este, patio central de acceso a todas las naves.

Inscrita al tomo 1.664, libro 27 de Cuartell, folio 112, finca número 8-N cuadruplicado.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de septiembre de 1989.-El Juez, Manuel Almenar Belenguer.-El Secretario.-13.341-C.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet

Hace saber: Que en los autos de ab-intestato número 218/1989, promovidos por el Abogado del Estado, siendo el causante Joaquín García Ferrer, fallecido en Santa Coloma de Gramanet, el día 23 de diciembre de 1975, sin que al parecer haya dejado personas o parientes dentro del grado hábil con derecho a heredar, toda vez que falleció sin otorgar testamento, ni dispuesto de sus bienes en manifestación alguna a su voluntad; por la presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a reclamar la herencia del causante, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado y verifícarlo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.714-E.

1.ª 3-10-1989

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan Manuel Beautell López, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Isabel Perdomo Socas y Jaime Youssef Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

1. Urbana.-Solar sito en el término municipal de La Laguna, enclavado en la denominada «Urbanización Atlántida». Se señala en el plano de parcelación correspondiente con el número 83, y linda: Frente a este, calle de la urbanización; fondo, parcela o solar 99; derecha, entrando, con el 82, y por la izquierda, con el 84. Mide 160 metros cuadrados (8 metros de frente por 20 de fondo). Inscrición: Tomo 1.243, libro 712, folio 198, finca número 62.585, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Local comercial enclavado en la planta baja, a la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, del inmueble en término de La Laguna, pago de La Cuesta, barrio de La Candelaria, en la calle Abreu y Valdés, sin número de gobierno, con entrada directa desde la expresada vía, consta de una sola

nave, con superficie de 104,50 metros cuadrados, que linda: Al frente o este, en parte con la calle de su situación y en otra con caja de escalera común de las viviendas; al fondo u oeste, don Manuel Santaella Cayol; derecha, entrando, o norte, finca de don José Pérez García, y por la izquierda o sur, en parte con la finca número 1 y en otra con caja de escalera y zaguán de entrada común de las viviendas. Inscrición: Tomo 1.002, libro 544, folio 202, finca 48.153, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, para la primera finca, y de 3.300.000 pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero del próximo año 1990, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.920-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 131/1988, a instancias de «Renta de Maquinaria, Sociedad Anónima», contra Bárbara Díaz Rahola, con domicilio en vía Augusta, 161, 3-A, Barcelona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero del año próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Todas ellas sitas en planta sótano en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, 32, que no se describen literalmente dada su extensión, encontrándose la misma en los autos, para que puedan ser examinados por los postores, y que son las siguientes:

- Plaza de garaje número 7, valorada en 215.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 8, valorada en 240.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 9, valorada en 215.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 10, valorada en 224.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 11, valorada en 292.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 12, valorada en 255.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 13, valorada en 255.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 14, valorada en 288.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 15, valorada en 211.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 16, valorada en 215.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 17, valorada en 206.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 18, valorada en 248.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 19, valorada en 244.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 20, valorada en 210.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 21, valorada en 215.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 22, valorada en 215.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 38, valorada en 292.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 39, valorada en 225.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 40, valorada en 198.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 41, valorada en 198.000 pesetas.
- Plaza de garaje número 42, valorada en 176.000 pesetas.

Plaza de garaje número 43, valorada en 290.000 pesetas.

Plaza de garaje número 44, valorada en 280.000 pesetas.

Plaza de garaje número 45, valorada en 290.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.894-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 395/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Dolores Montilla Moyano y Joaquín Eloy Cid, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3, el día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, los bienes embargados a Joaquín Eloy Cid y María Dolores Montilla Moyano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de diciembre y hora de las diez de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en la cuarta planta, puerta primera, tipo B, ático primero, distribuida de superficie 69,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.038, folio 29, finca 39.724 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa. Valorada en 3.500.000 pesetas.
2. Rústica.—Herencia en el término de Roquetas, partida Ruges Nous, olivar, de superficie 76 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 3.371, folio primero, finca número 10.289, en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Valorada en 1.300.000 pesetas.
3. Rústica.—Herencia situada en el término de Roquetas, partida Reges Nous, con casa de superficie 76 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.371, folio 3,

finca 10.290. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Valorada en 9.018.750 pesetas.

4. Rústica.—Herencia, olivos y algarrobos, en el término de Roquetas, partida Pandorga, de 65 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 3.380, finca 4.337, del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.932-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 901/1987, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Archual, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la pública segunda subasta para el próximo día 31 de octubre, a las doce treinta horas; para la tercera, el día 30 de noviembre, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del valor de los bienes que se licitan, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta en el término de Barcheta, partida de La Fonteta, que tiene una extensión aproximada de 3 hanegadas 16 brazas, o sea, 25 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Joaquín Llopis Ordinaña; sur, camino de Barcheta; este, tierra de herederos de Joaquín Tomás, y oeste, de doña Rafaela Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, en el tomo 252 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Barcheta, folio 93, finca número 488 duplicado, inscripción sexta; habiendo causado la hipoteca la inscripción séptima.

Valorada en la suma de 30.562.500 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.299-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1069/1985,

promovidos por Asociación de Industrias Alicantinas del Helado y Derivados, representada por el Procurador señor Garbonell Genovés, contra «Helados García, Sociedad Limitada», don Domingo García Picó, doña Isabel Yanguas Franco, don Domingo García Uribelarrea y doña Josefa Gómez Salguero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 9 de enero próximo a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero próximo a las once horas.

Bienes que se subastán

Lote número 1. Camión «Ebro», modelo L. 60 matrícula V-8549-BD.

Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 2. Camión «Ebro», modelo L. 60, matrícula V-9857-BF.

Valorado en 720.000 pesetas.

Lote número 3. Furgoneta «Seat», modelo Trans, matrícula V-4853-BS.

Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 4. Turismo «Talbot», modelo Solara SX automático, matrícula V-0788-AZ.

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote número 5. Turismo «Citroën», modelo GS Palas, matrícula V-8393-U.

Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 6. Compuesto por los siguientes bienes:

Cámara frigorífica para la conservación de helados. Valor 1.000 pesetas. Dos equipos frigoríficos, cámaras de 10 CV. Valor 1.000 pesetas. Dos compresores «DWM-Copeland», tipo D9 RC-1.000, número 600878 y tipo D9 RS-1.000, número 024559. Valor 480.000 pesetas. Carretilla «Fenwick», modelo FE-12-A-33. Valor 1.600.000 pesetas. Fricker, marca «Marh». Valor 320.000 pesetas. Pasterizador «Labo» de 50 litros. Valor 165.000 pesetas. Cámara frigorífica artesana de 19 metros cúbicos. Valor 480.000 pesetas. Equipo de fabricar horchata. Valor 395.000 pesetas. Vitrina expositora de helados. Valor 85.000 pesetas. Vitrina expositora de productos lácteos. Valor 72.000 pesetas. Máquina fabricadora de cubitos de hielo. Valor 230.000 pesetas. Mostrador frigorífico de acero, con cuatro temperaturas y tres motores. Valor 1.400.000 pesetas. Máquina montadora de nata «Carpigiani» de 2 litros. Valor 160.000 pesetas. Cafetera «Faema» de dos brazos. Valor 175.000 pesetas. Cafetera «Cimbal» de tres brazos. Valor 210.000 pesetas. Registradora «Cassio». Valor 56.000 pesetas.

Valorado el total del lote en 5.830.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda en calle del Coscollar, número 4, puerta 20, de Aldaya (Valencia), de una superficie útil de 91,49 metros cuadrados y una superficie construida de 109,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.917, libro 144 de Aldaya, folio 61, finca 11.248, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.200.000 pesetas.

Lote número 8. Planta baja comercial y primer piso en calle Teodoro Llorente, número 26, de Aldaya (Valencia), de una superficie de 201,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 890, libro 69 de Aldaya, folio 224, finca 5.502, inscripción cuarta.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote número 9. Planta baja comercial en calle en proyecto o Farola, sin número, de Aldaya (Valencia), de una superficie de 120,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 227, finca 13.197, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número 10. Vivienda en calle Dissabte, número 3, puerta primera, de Aldaya (Valencia), de una superficie de 115,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.014, libro 157 de Aldaya, folio 12 vuelto, finca 12.053, inscripción tercera.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.600.000 pesetas.

Lote número 11. Campo de tierra arenal inculco en término de Valencia conocido por L'Establiment, en El Palmar, de media hanegada 37 brazas y media equivalente a 5 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.100, libro 291 de la Sección tercera de Ruzafa, folio 68, finca 29.166, inscripción segunda.

Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.000 pesetas.

Lote número 12. Derechos de compraventa de la nave industrial de la propiedad de Don José Paulino Martínez Más y doña Concepción Pérez Lli situada en partida Punta de Amat o de la Loma, calle José Olmos, sin número, con una superficie de 9 áreas 34 centiáreas, sita en Aldaya (Valencia), y construido para nave industrial con una superficie de 680 metros cuadrados y 110 metros cuadrados de patio, por documento privado de 1 de marzo de 1984.

Valorados los derechos en 2.233.000 pesetas.

Lote número 13. Derechos de traspaso sobre el bajo, sito en Aldaya (Valencia), plaza de la Constitución, número 4.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.912-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.195/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de «Pescanova, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andréu Navarro; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de enero de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé en La Cañada, calle 424, partida del Mas de Febo, señalada en dicha calle con el número 7. Se compone de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie construida de 108,98 metros cuadrados, de los que de planta baja corresponden 74,25 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar de 558 metros cuadrados destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.358, libro 286 de Paterna, finca 34.684. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de urbana, parcela de terreno en Paterna, parte del polígono industrial de Fuente del Jarro-ampliación, señalado con el número 32 del plan parcial de dicho polígono. Extensión aproximada de 438 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folio 90, finca 34.039, inscripción primera, tomo 1.346. Actualmente es el número 30, y dentro de la misma existe construida una nave industrial, que ocupa toda la parcela. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.891-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1989, promovidos por don Germán Caamaño Suevos en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucrecia Vallesteros Alpañes y don José Más y Más, hoy herencia yacente y representada por su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote:

Vivienda en tercera planta, alta, señalada su puerta a la escalera con el número 4, y con una puerta de servicio a la escalera, con el mismo número. Es de tipo B. Su superficie es de 184 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.524, libro 222 de la segunda sección de Ruzafa, folio 30, finca número 6.537/N, inscripción 2.ª, extensa.

Valorada en 15.754.230 pesetas.

Segundo lote:

Una cuota indivisa de 8.500 partes de la siguiente finca:

Número 1 de orden en la propiedad horizontal. Sótano en segunda planta descendente, destinado a aparcamiento de vehículos. Su superficie es de 441 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.524,

libro 222 de la segunda sección de Ruzafa, folio 32, finca número 6.523/N, inscripción 14, concisa.

Valorada en 1.165.500 pesetas.

Se han señalado los días 6 de febrero, 6 de marzo y 4 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.906-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 975/1988, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Adoración Toledo Sahuquillo y José Luis Fort Rodrigo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán: para lo que se señala el día 23 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de diciembre siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso tercero, puerta 21, tipo F, recae a la calle Onésimo Redondo, superficie construida

aproximada de 140,85 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Alboraya (Valencia), con fachada a la calle Onésimo Redondo, número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 95, libro 95, folio 94, finca 8.344. Valorada en 5.015.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—4.913-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.511 de 1985, a instancias del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Antonio Gómez Gil y doña Aniceta Gómez Plaza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1989, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 15 de diciembre de 1989, y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1990, y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta 11 de la escalera número once de la calle de Mirasol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 743, finca 16.929, libro 178 de Campanar, folio 18. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Casa destinada a vivienda, sita en Valencia, partida de Benicapal, calle de Benaguacil, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 156, libro 18 de Campanar, folio 107, finca número 1.751. Valorada en la cantidad de 8.220.000 pesetas.

3. Local planta en sótano, sito en Valencia, calle de Mirasol, destinado a garaje, número 11 de la calle e inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 737, libro 177 de Campanar, folio 231.

finca número 16.916. Valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sirve de notificación a los demandados.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.907-5.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora, doña María Dolores Egea Llácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Bayarri Prades y su esposa doña Francisca Devis Ibañez, por resolución del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días y el plazo de tasación que se dirá, de la siguiente finca:

Finca sita en Villareal (Castellón), camino Travésia, bloque 2, escalera 1, piso tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal, con el número 53.904. Responsabilidad 2.529.000 pesetas de capital y 758.700 pesetas más para costas y gastos, en su caso.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, números 2-10, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.058.000 pesetas, durante los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 11 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 8 de enero de 1990, a las diez treinta horas.

Segunda.—A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas oportunas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—4.914-10.

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.122/1987, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra «Chocolate la Cebra, Sociedad Cooperativa Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 11 de diciembre de 1989 y 8 de enero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación pericial; para la segunda, el 75 por 100 del anterior y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 y 1.505. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Torrente, calle Chirivella, número 12, con una superficie aproximada de 168 metros cuadrados, útiles de 78 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 480, libro 89, folio 48, finca 8.993, inscripción quinta. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Una casa sita en Torrente, calle San Cayetano, número 8, de Torrente, antes número 6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 412, libro 74, folio 219, finca número 5.921, inscripción novena. Tiene una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Una casa sita en Torrente, calle Chirivella, número 14, con una superficie aproximada de 266 metros cuadrados, de planta baja y con dos pisos con la misma medida. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 423, libro 76, folio 41, finca 8.103, inscripción cuarta. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—4.916-10.

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Face saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don José Segrelles del Pilar, contra don Enrique Mir Miguel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de diciembre de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1990 próximo y hora de la once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Le notifica dichos actos a los demandados indicados.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. La mitad indivisa de las viviendas primera, segunda y tercera de la planta alta, en Valencia, calle Santa Teresa, número 15, y Pintor Domingo, número 2, con una superficie aproximada de 96,19 metros cuadrados. Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.300, libro 113, de San Vicente, folios 65, 68 y 71. Fincas 6.893, 6.894 y 6.895.

Valoradas en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda situada en calle Cofrentes, número 5, sexto doce, con una superficie aproximada de 142,50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de Valencia número 9, al tomo 2.266, libro 16, folio 51, finca número 2.142.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Rústica de secano, en término de Paterna, partida Cañada Suay, con una superficie aproximada de 20 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 133, libro 17, folio 199, finca 3.867.

Valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—4.917-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1988-B, seguido por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «I. M. Nuestra Señora del Rosario», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de enero, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, en la calle Independencia, números 6 y 8, y que forma el denominado «Sanatorio Nuestra Señora del Rosario». La finca tiene una superficie total de 913 metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja 390 metros 38 decímetros cuadrados y el resto se destina a patios; sus linderos son: Frente, calle Independencia; fondo, Escuela de Comercio; derecha, casa número cuatro de la calle Independencia, e izquierda, casa número 10 de la misma calle. La edificación que forma el «Sanatorio Nuestra Señora del Rosario» consta de pequeño sótano, 90 metros cuadrados; planta baja, 390 metros cuadrados; plantas primera, segunda y tercera, 390 metros cuadrados cada una, y una pequeña zona en la planta cuarta, 90 metros cuadrados; todo ello formando una unidad funcional, destinada a sanatorio, y un semisótano de 183,80 metros cuadrados. Se distribuye en sótano-calderas, lavadero, plancha y secado; semisótano, entrada de ambulancias, esperas, cocina, aseos y vestuarios de personal; planta baja, accesos zona de quirófanos, despacho, sala de curas, cafetería, aseos, sala de visitas, dos habitaciones con cuatro camas y salida al jardín; planta primera, segunda y tercera, están en la parte de la casa número 6 para 37 habitaciones, y en la parte abuhardillada de la casa número 8 en la planta tercera, dormitorios de personal y farmacia, y planta cuarta, almacén. Inscrita al tomo 1.962, libro 256, finca 22.907.

Se hace constar que por pacto expreso de las partes la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Hipotecaria, y 215 del Reglamento.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 140.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.-El Secretario.-13.309-C.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1989, tramitado a instancia de «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don César Antolín Garmón García y esposa doña Francisca Gelabert Roca, domicilio, calle Luca de Tena, número 44, 5.º, A, de Palma de Mallorca, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 19 de enero, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de febrero, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 19 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca: Parte determinada número 1 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Consiste en local comercial de planta baja, con dos portales de acceso, desde la calle Bartolomé Torres, de esta ciudad, sin número, señalado, hoy número 70. Es susceptible de ulterior división. Mide unos 244 metros 46 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere, y linda: Al frente, con dicha calle Bartolomé Torres, mediante, en parte, el zaguan de acceso a los pisos; por la derecha, entrando, con propiedad de don Antonio Torrens y don Nicolás Martí; izquierda, con la de don Lorenzo Escalas, y al fondo, con los solares números 8 y 9, remanentes. Le corresponde en la comunidad una cuota de copropiedad del 21 por 100. Inscripción: Consta inscrita al folio 8 del tomo 3.692 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de Palma de

Mallorca, Sección IV, finca número 16.608, inscripción primera.

Fijado tipo de subasta en 5.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.766-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.168 de 1985, a instancia del actor, Comunidad de Propietarios de las casas, 14-20 de la calle Cereros y calle Santa Inés, 12-14, de Zaragoza, representado por el Procurador señor Magro y siendo demandado «Inmobiliaria Gracia Julián, Sociedad Anónima». Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 11 de enero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. 83, vivienda o piso 5.º C exterior, en calle Santa Inés angular a calle Cereros, hoy calle Cereros, 14, de 74 metros cuadrados. Con cuota de participación de 1 entero 1.446 diezmilésimas por 100 en el valor total del bloque. Finca número 28.497 al tomo 1.461, folio 91, libro 619 en el Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza. Tasado en 7.800.000 pesetas.

2. Terreno en esta ciudad, destinado a la prolongación de la calle Cereros, de 367 metros cuadrados de extensión, hoy ocupados por bloques de casas. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza, al tomo 1.308, folio 145, libro 579, finca número 26.964. Tasado en 54.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en término de Mambblas de esta ciudad, de 33.102 metros cuadrados, sin edificaciones. Finca número 13.014, al folio 68 del tomo 831, libro 217 de Sección 3.ª del Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza. Tasado en 66.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Campo con cerezos y árboles frutales, hoy sólo campo de regadío, sito en término de Mambblas de esta ciudad. Con una superficie de 1 hectárea 66 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 al tomo 1.060, libro 358, folio 166, finca número 21.015. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.900-3.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 788/1988, a instancia de la actora «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Domingo Serrano Chafino, con domicilio en San Antonio, 9, Bujalance (Córdoba), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un rodillo vibrante, autopropulsado, marca «Lebrero», modelo Rahile 130-F, número chasis F-166, número motor D-325605035, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Inmuebles:

1. Piso en planta baja, letra C, con el derecho exclusivo de la mitad del patio de luces, de la casa número 9 de la calle General Ciríaco Cascajo de la ciudad de Bujalance (Córdoba); mide 114,73 metros cuadrados y lleva como anejo uno de los tenderos situados en las azotea general. Valorado en 4.830.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra calma, llamada «Manchón de la Zarza», término de Bujalance, de 1 fanega 3 celemines de cuerda, equivalentes a 76 áreas 51 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

3. Corral, con su frente a la carretera de la Redonda, en Bujalance, que mide 219,17 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en 1.320.000 pesetas.

4. Olivar radicante en El Salobral, término de Morente, agregado hoy a Bujalance, de 17 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 6.375.000 pesetas.

5. Olivar al pago del Cortijo del Salobral, término de Morente, agregado a Bujalance, con una superficie de 10 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 4.050.000 pesetas.

6. Olivar procedente del antiguo Cortijo de Salobral, término de Morente, hoy agregado a Bujalance, mide 2 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas. Valorada la mitad indivisa en 937.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.888-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 0634/89, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales señor Angulo Sainz de Varanda contra don José Joaquín Alcober Gimeno en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.700.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de diciembre del año en curso próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1990 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Número 59. Vivienda letra A, en la octava planta superior, de 106 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 66 centésimas por 100, y linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B y calle Luis Vives; por la izquierda, con caja de escalera y patio de luces; por el fondo, con jardín del hotel número 7; y por el frente, con caja y rellano de escalera y vivienda letra B. Lleva anejo un cuarto trastero en la sexta planta superior. El descrito piso forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle de Santa Teresa, número 59, angular y con fachada a la calle de Luis Vives. Inscrita al tomo 3.927, libro 281, sección 4.ª, folio 142, finca 21.823 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.351-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 62-C/1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Pascual Rubio Bazán y doña Alicia Grasa Salueña, con domicilio en avenida Clavé, 29 al 35, bloque 6, 2.ª izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como

de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 19 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 158. Piso segundo, izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada del bloque A, con acceso por el zaguán 6, de un conjunto residencial sito en Zaragoza, en la avenida de Anselmo Clavé, 29 al 35. Tiene una superficie útil, según el título, de 84 metros cuadrados, y según la calificación definitiva, de 68,36 metros cuadrados. Cuota en el conjunto de 0,276 por 100 y de 300 milésimas en bloque de que forma parte. Es la finca registral número 22.745.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Una onzava parte indivisa del local comercial en la planta baja, con acceso por el portal número 6, con una superficie de unos 50,10 metros cuadrados y una cuota de 164 milésimas por 100 del mismo conjunto residencial de avenida Anselmo Clavé, 29 al 35. Es la finca registral número 22.743.

Valorada en 273.000 pesetas.

Total valoración: 7.123.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—7.505-A.

★

Don Francisco Acín Garos, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 146 de 1986-C, a instancia del actor don José Luis Gómez Celaya, representado por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandado don Antonio Romero Martínez, con domicilio en Zaragoza, avenida Torres, 36, 2.ª, Procurador señor Bibián Fierro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Mitad indivisa de urbana número dos.—Local comercial o industrial, a la izquierda del portal de la casa número 98 de la avenida de Cataluña, en la planta primera o baja, de 180 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el total del bloque de 3 enteros por 100. Inscrición cuarta de la finca 21.771-N, al folio 200 del tomo 1.962, libro 909 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 2, de Zaragoza. Inscrita dicha mitad indivisa a nombre de Antonio Romero Martínez. Tasado en 4.500.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de urbana número dos.—Local comercial o industrial, a la derecha del portal de la casa número 100 de la avenida de Cataluña, en la planta primera o baja, de 120 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1 entero 23 centésimas por 100. Inscrición cuarta de la finca 21.773-N, al folio 203 del tomo 1.962. Igualmente inscrita a nombre de Antonio Romero Martínez. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

3.º El derecho de traspaso sobre el local en calle Gascón de Gotor, número 12, del que es arrendatario don Antonio Romero Martínez, dedicado a la explotación de máquinas recreativas. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Total: 9.500.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente, para notificar al deudor, el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario.—13.347-C.

★

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 840-B/1989, seguidos a instancia de Antonio Heras Arazo, representado por el Procurador señor Isiegas, contra «Marroquinerías del Jalón, Sociedad Anónima», con domicilio en Riela, calle Lumbrarias, número 7; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subro-

gado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: Para el 18 de enero de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial sita en Ricla (Zaragoza), partida Los Chorillos, con terreno anejo a su fondo; que ocupa toda una superficie de 823 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina al tomo 1.754, libro 102, folio 181, finca número 6.177. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.-El Secretario.-13.340-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 551-B de 1988, a instancia del actor don Manuel Luna Perbech, representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados Raúl Fernández Larregola, Mercedes Rodríguez López, Miguel Rosado Calzada y Angeles Alonso Valdeonillos, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en su caso.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de enero de 1990 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana 43. Piso B, exterior, en la quinta planta de viviendas, con acceso por la escalera izquierda, de la casa números 7 y 8 de la calle Jesús de Zaragoza. Tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad del 2 por 100.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de la nave industrial en el término del Rabal, partida Soto del Cañar, Camino del Vado, sin número; tiene una superficie la parcela de unos 1.780 metros cuadrados, de los que se hallan

edificados en planta baja 565 metros cuadrados, destinándose el resto a espacios libres.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.922-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0726/88, a instancia del actor, Jesús Casale Villarreal, representado por el Procurador señor Miguel Magro de Frias y siendo demandada Avelina Berlanga Rojano con domicilio en Movimiento Nacional 9, Buñuel (Navarra), Moisés Zufia Guixa con domicilio en Movimiento Nacional 9, Buñuel (Navarra) y «Aridos Zufia. Sociedad Limitada», con domicilio en Movimiento Nacional, 9, Buñuel (Navarra). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 19 de enero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes embargados a doña Avelina Berlanga Rojano:

Rústica, pieza de tierra blanca, parcela 388, del catastro, en jurisdicción de Buñuel, término de Las Casetas, de cuatro robos y doce aludes de superficie equivalentes a 42,68 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al libro 107, tomo 2.444, folio 137, finca número 3.013, inscripción 3.ª Valorado en 700.000 pesetas.

Bienes embargados a don Moisés Zufia Guixa y doña Avelina Berlanga Rojano:

Urbana. Casa de planta baja y dos más elevadas, situada en Buñuel, calle de nueva apertura, sin nombre ni número, al parecer calle Príncipe Viana, número 5, de una superficie total de 92,85 metros cuadrados, de los que 56,25 metros corresponden a la parte edificada y el resto, de 36,60 metros al jardín o huerto en la parte posterior. Consta de planta baja de un local agrícola con una superficie útil de 51,85 metros y en las plantas elevadas se distribuye una vivienda que mide una superficie útil de 89,84 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al libro 97, tomo 2.253, folios 33 y 34, finca número 5.866. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y dos más elevadas, situadas en Buñuel, calle nueva apertura, sin nombre ni número, al parecer calle Príncipe Viana, número 7, ocupa una superficie total de 92,85 metros de los que 56,25 metros corresponden a la parte edificada y el resto, 36,60, al jardín o huerto en la parte posterior. Inscrita en el Registro de Tudela al libro 97, tomo 2.253, folios 36 y 37, finca número 5.867. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.884-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0971/1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandados doña Gloria Luna Navarro, con domicilio en Mayor, sin número, Mores (Zaragoza); don Carmelo Enguid Embid, con domicilio en Mayor, sin número, Mores (Zaragoza); doña Antonia Gomollón Sebastián, con domicilio en calle Horno, Mores (Zaragoza); don Miguel Enguid Embid, con domicilio en calle Horno, Mores (Zaragoza); doña Manuela Embid Sierra, con domicilio en calle Baja, sin número, Mores (Zaragoza); don Francisco Juan Enguid Embid, con domicilio en calle Baja, sin número, Mores (Zaragoza), y «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Laboral», con domicilio en carretera de Purroy, Mores (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Propiedad de «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Laboral»:

Dos carretillas elevadoras, eléctricas, una marca «Estokin» y otra marca «Stil», valoradas en 800.000 pesetas.

Un camión marca «Sava», modelo 217-2 y placa de matrícula Z-3254-L, valorado en 100.000 pesetas.

Los derechos que la demandada ostenta sobre un camión «Pegaso», modelo 1434 L, matrícula Z-6762-Y, valorado en 4.500.000 pesetas.

Los derechos que la demandada ostenta sobre un turismo marca «Peugeot», modelo 505 GTD, matrícula Z-9161-X, valorado en 750.000 pesetas.

1.500 cajas de plástico, 2.000 cajas de madera, 400 paletas y 50 palos, valorados en 100.000 pesetas.

Bien propiedad de doña Manuela Embid Sierra:

Turismo marca «Seat», modelo 131-2000 y matrícula Z-2266-U, valorado en 250.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don Miguel Enguid Embid:

Un turismo marca «Chrysler», modelo 180 y matrícula Z-2859-J, valorado en 90.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford», modelo Fiesta, matrícula Z-3557-1, valorado en 100.000 pesetas.

Bien de la propiedad de don Carmelo Enguid Embid:

Un turismo marca «Seat», Ronda DCL, matrícula Z-9320-T, valorado en 300.000 pesetas.

Valor total de lo subastado: 6.990.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.346-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 983/1987, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Limitada», y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De la propiedad de «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Limitada»:

1. Turismo, marca «Volvo», modelo 740, matrícula Z-8381-Y; valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Dos carretillas elevadoras, electrónicas, una marca «Estokin» y otra «Still»; valoradas en 800.000 pesetas.

3. Un camión marca «Sava», modelo 217-2, matrícula Z-3254-L; valorado en 100.000 pesetas.

4. Los derechos que la demandada ostenta sobre el camión marca «Pegasos», modelo 1434-L, matrícula Z-6762-Y; valorado en 4.500.000 pesetas.

5. Los derechos que la demandada ostenta sobre un turismo marca «Peugeot», modelo 505 GTD, matrícula Z-9161-X; valorado en 750.000 pesetas.

6. Mil quinientas cajas de plástico, 2.000 cajas de madera, 400 paletas y 50 palos; valorados en 100.000 pesetas.

7. Un lavadero automático de fruta, en acero inoxidable de unos 6 metros de largo y todos sus accesorios; valorado en 1.000.000 de pesetas.

Bien de doña Manuela Embid Sierra:

8. Un turismo marca «Seat», modelo 131-2000 y matrícula Z-2266-U; valorado en 250.000 pesetas.

Bienes de don Carmelo Enguid Embid:

9. Un turismo marca «Seat», modelo Ronda DCL, matrícula Z-9320-T; valorado en 300.000 pesetas.

Valoración en total de 10.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.345-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 211/1986, a instancias de Francisco J. Copete García y otros, contra «Manufacturas del Punto Ródenas» y Pedro J. Ródenas Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Los derechos hereditarios correspondientes a Pedro J. Ródenas Sánchez, por fallecimiento de su esposa, Josefa Lerma Alcalá, así como los derechos correspondientes a dicho señor en la disuelta Sociedad conyugal, con su citada esposa, sobre las siguientes fincas:

Finca inscrita al tomo 732, libro 156, folio 134 vuelto. Finca número 10.203 del Registro de la Propiedad de Chinchilla. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 732, libro 156, folio 134 vuelto. Finca número 10.071 del Registro de la Propiedad de Chinchilla. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1990; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—7.540-A.

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de lo Social número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de Rafael Rueda Ubeda, contra Rafael Cuesta Sanz, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de noviembre, 19 de diciembre y 16 de enero próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda situado en planta ático de la casa 25 y 27 de la calle Damián de Castro, de esta capital; con una superficie de 103 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.624, número 558 de la Sección Segunda, folio 138, finca número 44.561, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 6.180.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Rafael Cuesta Sanz, Infantas, 13.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 11 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Elena Díaz Alonso.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—7.506-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de lo Social número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de don Rafael Pérez Molina, en representación de don Juan Jiménez Córdoba y otros, contra don Antonio Doblas Alcalá, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de noviembre, 19 de diciembre y 16 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en los Estrados de este Juzgado de lo Social, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Suerte de tierra plantada de olivar, de secano, al sitio de Monte de Gabino o Zamacón con cabida de 4 hectáreas 38 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla al folio 24 vuelto del libro 114 de Santaella, finca número 2.859, inscripción 13. Valorada en la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Antonio Doblas Alcalá, Virgen del Perpetuo Socorro, número 6, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 11 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Elena Díaz Alonso.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—7.506-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 317/1981, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Miguel Arondo Alvarez contra con Angel Oruesagasti Gurruchaga, con domicilio en Villa Matea, barrio Loyola, Azpeitia (Guipúzcoa), en reclamación de Salarios, hoy en trámite de ejecución he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Desván o trastero, sito en el espacio comprendido entre el piso cuarto y el tejado. Mide, aproximadamente, unos 200 metros cuadrados. Es de configuración irregular y sólo está para trastero. Cuota de participación del 2 por 100. Inscrito en el tomo 779, libro 49 de Cegama, folio 171, finca número 29 triplicado.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. Local de la planta de sótano. Ocupa una superficie de 165 metros 30 decímetros cuadrados, sin división interior. Inscrita en el tomo 779, libro 49 de Cegama, folio 13 vuelto, finca número 3.170.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación; y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario.—7.541-A.

MADRID

Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 375/1987, ejecución 67/1988, a instancia de Rosa María González Alburquerque, contra «Tránsitos Internacionales Cortejana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: En planta primera y señalado con la letra A del edificio en la avenida del Generalísimo, número 1. Es una oficina que dispone de 46 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo y la dependencia pequeña del local número 11, letra D; por su derecha, entrando, con la avenida de Sevilla; por su izquierda, con la dependencia grande del local número 11, letra D; por su fondo, con la prolongación del Callejón de los Negros. Finca 177, antes 31.269, del tomo 1.131, libro 6, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Valor: 5.411.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—7.542-A.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 569/1988, ejecución 215/1988, a instancias de Miguel Ángel García Martínez y otro, contra «Cemei, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Edificio industrial sito en Getafe, con fachada a la calle Leoncio Rojas, número 23. Tiene tres plantas, sótano, baja y primera. En los sótanos se encuentran los almacenes de leña y carbón, calderas de calefacción y calderas de vapor, así como el depósito de fuel-oil; en la baja, el almacén de harina, garaje, cuarto de servicios, grupo electrógeno y celdas de transformadores, y en la planta primera o entreplanta se encuentran las oficinas. La superficie construida es la de 1.156 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda al frente, en línea de 60 metros 40 decímetros, con la calle Leoncio Rojas; por la derecha, entrando, en 20 metros, con resto de donde ésta se segregó, hoy «Rufil, Sociedad Anónima»; por la izquierda, en igual longitud, con la finca del señor Rojas, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden de izquierda a derecha 32 metros 50 centímetros, 2 metros 85 centímetros, 9 metros 20 centímetros, 2 metros 85 centímetros y 18 metros 70 centímetros. Las tres primeras con la casa de don Tomás González Garrote y las dos últimas con resto de donde se segregó, hoy de «Rifil, Sociedad Anónima». Ocupa la superficie de 1.234 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 3.636, a los folios 89, 90, 91 y 92 del tomo 790, libro 23, sección primera, folios 75, 76 y 77 del tomo 840, libro 73, sección primera. Valor: 69.390.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en

su caso, el día 9 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—7.543-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución, registrado en este Juzgado con el número 21/1989, por el concepto de cantidades, seguida a instancia de don Fernando Saigado Varela y otro, frente a la Empresa demandada, «Publicaciones de Galicia, Sociedad Anónima» («Diario de Galicia»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte ejecutada, cuya descripción y tasación es la siguiente:

Una máquina rotativa «MAN», Lithoman 1, número 26282-3080005, compuesta de cinco cuerpos de impresión, con posibilidad de utilizar cuatro colores. Horno de secado de funcionamiento mediante GLP. Dos portabobinas dobles. Pupitre con cuadro de mandos anexo y con una capacidad máxima de impresión de 32.000 periódicos/hora. Valorada en 126.700.000 pesetas.

El acto del remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Salvador Moreno, número 5, el día 17 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se fija como fecha para la segunda el día 15 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado y, en su caso, para la tercera y última, el día 12 de enero de 1990, también a las doce treinta horas, en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la citada disposición.

El bien se encuentra en el local de la Empresa, sito en Vigo, calle Gandariña, número 124, siendo depositario el señor Portela Marín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, conforme a lo establecido en la vigente legislación laboral, se expide el presente en Pontevedra a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—7.508-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALGEMESI

Edictos

Visto el estado de las actuaciones, cítese a don D. Etienne René Girard y a D. Philippe Grin para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Nou del Convent, número 73, Algemesi (Valencia), para que asistan a la celebración de juicio oral de faltas número 762/1986, el día 30 de noviembre, a las nueve horas. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Algemesi, 19 de septiembre de 1989.—El Juez, Rodríguez Guerola.—El Secretario.—14.664-E.

★

Visto el estado de las actuaciones, cítese a don Ulrich August Heinrich Reuter para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Nou del Convent, número 73, Algemesi (Valencia), para que asista a la celebración de juicio oral de faltas número 763/1987, a las nueve quince horas, el día 30 de noviembre del corriente. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Algemesi, 19 de septiembre de 1989.—El Juez, Rodríguez Guerola.—El Secretario.—14.663-E.

OCAÑA

Cédula de citación

Por la presente se cita a los perjudicados Christian Clamme, de diecinueve años de edad, natural de St. Avoird (Francia) y vecino de Metz (Francia), con domicilio en 2, rue 8 de Noviembre 1944, con carta de identidad nacional número 2774/1982; Ivette Koch, de cuarenta y cuatro años de edad, madre del anterior, de la que se ignoran más datos, y Jean Marc Koch, del que sólo se conoce que es primo de Christian Clamme; al perjudicado-denunciado Remy Clamme, con número de carta de identidad 372103, natural de Altviller (Francia) y vecino de Metz, con domicilio en 2, rue 8 de Noviembre 1944, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de noviembre, y hora de las diez cincuenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 496/1987, por lesiones y daños en tráfico, previéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 20 de septiembre de 1989.—El Secretario.—14.747-E.

SANTANDER

Edicto

Don Rubén López-Tames Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito número 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 148.430 pesetas, bajo el número 93/1987, a instancia del Procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de «Nicolás Presmanes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, calle Alta, 5, contra doña María Luisa Ortiz Ruiz, y en los que en propuesta del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes embargados a la demandada para responder de la cantidad del principal reclamado y costas y gastos del juicio, por primera vez, segunda si resultare desierta la primera, ésta con la rebaja del 25 por 100, y, de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de la subasta

Vivienda situada en esta ciudad, calle Castilla, 19, planta 5.ª, letra C, zona B. Tasada pericialmente en 14.300.000 pesetas.

Vivienda situada en la zona B del edificio señalado con el número 19 de la calle Castilla, planta 5.ª, letra H. Tasada pericialmente en 11.310.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la calle Juan de Herrera, 19, de esta ciudad, por primera vez, el día 11 de diciembre del presente año, a las once horas.

Por segunda vez, si resultare desierta la primera, el día 11 de enero, en el mismo lugar y hora.

Por tercera vez, en su caso, el día 12 de febrero, en el mismo lugar y hora.

Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En las subastas, desde este anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 12 de junio de 1989.—El Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaria.—13.369-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en el sumario 25/22/88, instruida al C. L. José Antolín Arvillaga, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo.

Málaga, 3 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.079.

EDICTOS

Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fue destinado para el cumplimiento de su servicio en filas ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, al que ha sido citado con reiteración el recluta que se relaciona, deberá comparecer en el mencionado Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» a fin de regularizar su situación militar.

Segura Pozo, Vicente, nacido el 9 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad número 20.803.233, natural de Algemesi (Valencia).

Valencia, 21 de agosto de 1989.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—1.132.

★

Manuel Martín Somavilla, nacido el 2 de mayo de 1963, en Santander, hijo de Emilio y de Sara, con DNI 13.755.007, con último domicilio conocido en Lanzarote, Galeta de Famara, Urb. Perejil, número 9, al cual se le instruye la causa 4/1988, por un supuesto delito de falta de incorporación a filas, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial, Sección Segunda, sito en Paseo Reina Cristina, 5, sexta planta, en el término de quince días, a efectos de ser notificado del auto de 28 de abril del presente año, por el cual se acuerda el sobreseimiento definitivo de la mencionada causa.

De no comparecer en el plazo anteriormente señalado, se le dará por notificado.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—El Auditor Presidente.—1.177.

★

Ibáñez Amorós, Oscar, hijo de Antonio y de Julia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 4 de diciembre de 1969, documento nacional de identidad número 41.452.577, estado soltero, profesión Aprendiz, último domicilio conocido en Lator, 31 (chalé Sa Bardá), San Jorge, San José (Ibiza), deberá ponerse en contacto en el término de quince días con este Centro

Provincial de Reclutamiento, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, de esta ciudad, teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación con el Reemplazo 1989, segundo llamamiento, que le correspondió en sorteo.

Advirtiéndole que de no verificar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 28 de julio de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.—1.028.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas 28/1987, sobre desobediencia, se cita y se llama a César López Sainz, domiciliado últimamente en Coso, 1 (Logroño), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al del que esta requisitoria, aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de Archivo, dictada en diligencias previas mencionadas.

En caso de no comparecer se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 31 de julio de 1989.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—1.039.

★

El Capitán Auditor de la Defensa, don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Militar Territorial número 33, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 33/49/88 de este Juzgado togado contra el soldado José María Ibáñez Cubero, natural de Barcelona, de veinte años de edad, provisto del documento nacional de identidad número 36.985.734, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona, en el citado procedimiento seguido por su no incorporación al servicio militar, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1989 auto sobre el recurso que intenta formular, cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento con indicación de los recursos que contra esta resolución procedan y al Tribunal Militar Territorial Tercero, con ruego de acuse de recibo; dese vista al Ministerio Fiscal a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifíquese al interesado por medio del presente.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo José María Ibáñez Cubero, expido el presente a los 27 días del mes de abril de 1989.—1.135.

★

Don Eduardo Fuembuena Ferrández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33 de los de Zaragoza en funciones y de las diligencias previas número 33/130/88, instruidas por no incorporación a filas al mozo Agustín Enríquez Padilla, natural de Esplugas de Llobregat (Barcelona), nacido el día 17 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad número 46.556.511, con último domicilio conocido en la calle Montesa, número 15, de Esplugas de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que el mozo antes citado comparecerá ante este Juzgado togado en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto para serle tomada declaración en relación con su no incorporación a filas.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a los 22 días del mes de agosto de 1989.—1.136.